



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

Expediente: 2026/ENA_02/000003
Negociado: Agricultura/ PRB/mcg

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Avda Martín Alonso Pinzón, 9

NIF: P2100000E.

Tfno. / fax: 959 49 46 00 .

mcumbreras@diphuelva.org.

<http://www.diphuelva.es/>.

Patrimonial: Enajenación

Procedimiento: Enajención

Tramitación: ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 3.870,00 €.

**Pliego de condiciones administrativas para la adjudicación de la enajenación del
Ganado Ovino Reproductor .**



Excma. Diputación Provincial de Huelva

Avenida Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva



+34 959 494 600



info@diphuelva.es



www.diphuelva.es



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

ÍNDICE

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación.....	3
CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de selección y adjudicación.....	6
CLÁUSULA TERCERA. Perfil del contratante.....	6
CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.....	6
CLÁUSULA QUINTA. Órgano de contratación.....	9
CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la aptitud para contratar.....	9
CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación proposiciones y documentación admva.....	10
CLÁUSULA OCTAVA. Gastos exigibles al adjudicatario.....	11
CLÁUSULA NOVENA. Criterios de adjudicación.....	11
CLÁUSULA DECIMA. Forma presentación solicitudes.....	12
CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. Unidad técnica.....	13
CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA. Desarrollo de la subasta.....	13
CLÁUSULA DECIMO TERCERA. Pago.....	14
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. Documentación previa a la adjudicación.....	15
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. Adjudicación del contrato.....	16
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. Falta de subasta.....	16
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMO. Formalización del contrato.....	17
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. Condiciones de ejecución.....	17
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. Responsable del contrato.....	18
CLÁUSULA DUODÉCIMA. Daños y perjuicios.....	18
CLÁUSULA DUODÉCIMA PRIMERA. Desistimiento y renuncia.....	18
CLÁUSULA DUODÉCIMA SEGUNDA. Extinción del contrato.....	19
CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA. Régimen Jurídico.....	19
ANEXO I. Declaración Responsable y Solicitud participación.....	20-22

1. Objeto y calificación

1.1 Descripción del Objeto

Constituye el objeto del presente pliego la determinación de las condiciones administrativas que deben regir la adjudicación de la Enajenación del GANADO OVINO REPRODUCTOR al considerarse que es conveniente para esta Diputación la venta de estos animales, ya que por parte de la Diputación Provincial de Huelva no se están desarrollando actividades que justifiquen la tenencia de las mismas, aparte de estar originando un gasto a esta entidad local de mantenimiento y cuidado de los mismos.

De conformidad con el Informe de Necesidad de Venta de Ganado Ovino reproductor los datos de estos animales son los siguientes:

Se trata de **29 ejemplares**, de las razas ovinas Merina, Merino Precoz e Ile de France. Las características de estos animales cumplen con las exigencias morfológicas y genéticas para garantizar la **reproducción en pureza de las razas Merina, Merino Precoz e Ile de France** , distribuidos en 29 lotes a efectos de licitación:

- LOTE 1: MACHO RAZA MERINA (DH5760 -ES010023043671) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 2 :MACHO RAZA MERINA (DH5706 -ES010023043672) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 3: MACHO RAZA MERINA (DH5757 -ES010023043651) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 4: MACHO RAZA MERINA (DH5734 -ES010023043657) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 5: MACHO RAZA MERINA (DH5705 -ES010023043684) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 6: MACHO RAZA MERINA (DH5727 -ES010023043643) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 130,00 €/lote.

- LOTE 7: MACHO RAZA MERINA (DH5728 -ES010023043652) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 130,00 €/lote.
- LOTE 8: MACHO RAZA MERINA (DH5709 -ES010023043667) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 130,00 €/lote.
- LOTE 9: MACHO RAZA MERINA (DH5723 -ES010023043677) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 130,00 €/lote.
- LOTE 10: MACHO RAZA MERINA (DH5737 -ES010023043690) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 130,00 €/lote.
- LOTE 11: MACHO RAZA MERINA (DH5761 -ES010023043679) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 130,00 €/lote.
- LOTE 12: MACHO RAZA MERINA (DH5722 -ES010023043680) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 130,00 €/lote.
- LOTE 13: MACHO RAZA MERINA (DH5743 -ES010023043641) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 120,00 €/lote.
- LOTE 14: MACHO RAZA MERINA (DH5710 -ES010023043683) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 120,00 €/lote.
- LOTE 15: MACHO RAZA MERINA (DH5720 -ES010023043670) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 120,00 €/lote.
- LOTE 16: MACHO RAZA MERINO PRECOZ (DH5002 - ES010023043663) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.
- LOTE 17: MACHO RAZA MERINO PRECOZ (DH5008 -ES010023043676) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.
- LOTE 18: MACHO RAZA MERINO PRECOZ (DH5007 -ES010023043649) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 19: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5412 -ES010023043648) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.
- LOTE 20: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH-5415 -ES010023043642) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

- LOTE 21: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5418 -ES010023043662) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.
- LOTE 22: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5423 -ES010023043688) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.
- LOTE 23: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5403 -ES010023043646) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 24: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5420 -ES010023043656) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 25: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5421 -ES010023043666) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 26: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5422 -ES010023043685) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.
- LOTE 27: MACHO RAZA ILE DE FRANCE(DH5432 -ES010023043687) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 120,00 €/lote.
- LOTE 28: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5438 -ES010023043640) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 120,00 €/lote.
- LOTE 29: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5428 -ES010023043659) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.

Los semovientes podrán ser visitados antes de la subasta, en la dirección y en las fechas y horarios siguientes:

- En las instalaciones del CIAG “Huerto Ramírez”, situada en el término municipal de El Almendro en la provincia de Huelva, en horario de 8:00 a 10:00 h del 2 de junio de 2026.

CPVs: 03320000-8

1.2 Calificación

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado tal y como establece el art. 9 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por lo que

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La intervención en el procedimiento significa que el licitador conoce y acepta la situación actual existente. En consecuencia, el licitador renuncia a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de aquellos conceptos, así como a reclamar por vicios ocultos de la cosa vendida.

2. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será la subasta pública, siguiendo el art. 52.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como el art. 37 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el que todo interesado podrá presentar su oferta en la subasta pública.

Para la valoración y aceptación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación que deberá ser necesariamente el precio más elevado.

La división de los 29 ovinos reproductores en 29 lotes, se hace con la finalidad de que puedan acceder a dicho lotes más ganaderos con explotaciones más pequeñas y pueda combinar las diferentes razas según intereses particulares.

3. Perfil del Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, esta Diputación cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, y en la aplicación de los estipulado en el art. 63 de la LCSP.

4.- Presupuesto base de licitación.

se trata de **29 ejemplares**, de las razas ovinas Merina, Merino Precoz e Ile de France. Las características de estos animales cumplen con las exigencias morfológicas y genéticas para garantizar la **reproducción en pureza de las citadas razas**, distribuidos en 29 lotes a efectos de licitación:

LOTE 1: MACHO RAZA MERINA (DH5760 -ES010023043671) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 2 :MACHO RAZA MERINA (DH5706 -ES010023043672) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 3: MACHO RAZA MERINA (DH5757 -ES010023043651) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 4: MACHO RAZA MERINA (DH5734 -ES010023043657) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 5: MACHO RAZA MERINA (DH5705 -ES010023043684) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 6: MACHO RAZA MERINA (DH5727 -ES010023043643) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 130,00 €/lote.

LOTE 7: MACHO RAZA MERINA (DH5707 -ES010023043645) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 130,00 €/lote.

LOTE 8: MACHO RAZA MERINA (DH5709 -ES010023043667) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 130,00 €/lote.

LOTE 9: MACHO RAZA MERINA (DH5723 -ES010023043677) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 130,00 €/lote.

LOTE 10: MACHO RAZA MERINA (DH5737 -ES010023043690) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 130,00 €/lote.

LOTE 11: MACHO RAZA MERINA (DH5761 -ES010023043679) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 130,00 €/lote.

LOTE 12: MACHO RAZA MERINA (DH5722 -ES010023043680) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 130,00 €/lote.

LOTE 13: MACHO RAZA MERINA (DH5743 -ES010023043641) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 120,00 €/lote.

LOTE 14: MACHO RAZA MERINA (DH5710 -ES010023043683) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 120,00 €/lote.

LOTE 15: MACHO RAZA MERINA (DH5720 -ES010023043670) de 15 meses de edad.
Tipo de licitación 120,00 €/lote.

LOTE 16: MACHO RAZA MERINO PRECOZ (DH5002 - ES010023043663) de 15
meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.

LOTE 17: MACHO RAZA MERINO PRECOZ (DH5008 -ES010023043676) de 15 meses
de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.

LOTE 18: MACHO RAZA MERINO PRECOZ (DH5007 -ES010023043649) de 15 meses
de edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 19: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5412 -ES010023043648) de 15
meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.

LOTE 20: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH-5415 -ES010023043642) de 15 meses de
edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.

LOTE 21: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5418 -ES010023043662) de 15 meses de
edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.

LOTE 22: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5423 -ES010023043688) de 15 meses de
edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.

LOTE 23: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5403 -ES010023043646) de 15 meses de
edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 24: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5420 -ES010023043656) de 15 meses de
edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 25: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5421 -ES010023043666) de 15 meses de
edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 26: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5422 -ES010023043685) de 15 meses de
edad. Tipo de licitación 140,00 €/lote.

LOTE 27: MACHO RAZA ILE DE FRANCE(DH5432 -ES010023043687) de 15 meses de
edad. Tipo de licitación 120,00 €/lote.

LOTE 28: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5438 -ES010023043640) de 15 meses
de edad. Tipo de licitación 120,00 €/lote.

LOTE 29: MACHO RAZA ILE DE FRANCE (DH5428 -ES010023043659) de 15 meses de edad. Tipo de licitación 160,00 €/lote.

Presupuesto mínimo total estimado del presente contrato es de 3.870,00 €.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base. Pudiéndose subastar tantos lotes como desee.

El tipo de licitación mínimo podrá ser mejorado al alza por los licitadores. Éste es el precio que marca el tipo en la subasta e incluye los impuestos que gravan la transmisión del bien. Los licitadores podrán mejorar la salida de cada lote al alza, mediante el procedimiento de “pujas a la llana”.

Los licitadores, ofertarán, **obligatoriamente**, por **la totalidad de los animales que componen cada lote**.

Una vez formalizado el contrato, el producto se considerará entregado al comprador produciéndose en dicho momento la transmisión de los riesgos, por lo que la Diputación de Huelva no se responsabiliza de cualquier daño o pérdida que pueda producirse con posterioridad.

5.- Órgano de contratación .

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y de acuerdo con la Resolución de la Presidencia n.º 1003/2025, de 4 de abril, correspondes al Vicepresidente Primero de esa Diputación Provincial, D. José Manuel Zamora de la Cruz, la adjudicación de la presente enajenación.

6.- Acreditación de la aptitud para contratar.

Podrán participar en la subasta pública de participación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén inculpas en prohibiciones para contratar.

1.- La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas

por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

c) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de afiliación.

d) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2.- La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar** reguladas en el art. 71 de la LCSP, podrá realizarse:

- Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

- Cuando se trate de empresas de Estados Miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

Conforme a lo dispuesto por los arts. 87 y 89 de la Ley de Contratos del Sector Público, las entidades licitadoras o candidatos acreditarán su solvencia, de la siguiente forma:

La **solvencia económica y financiera** por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, mediante el modelo disponible en el PERFIL DE CONTRATANTE.

Solvencia económica y financiera:

En cuanto a la **solvencia técnica, deberá acreditarse la legalidad de la explotación ganadera mediante la aportación del Número Registro de explotación ganadera de ovino que corresponda.**

7.- Presentación de proposiciones y documentación administrativa.

7.1.- Condiciones previas

La adjudicación se efectuará en régimen de concurrencia mediante licitación pública, mediante subasta pública al alza, sin posibilidad de presentar ofertas en sobre cerrado.

Las proposiciones serán pública y se arbitrarán los medios que garanticen tal hecho.

7.2.- Convocatoria de la subasta.

La referida subasta se celebrará en la nave de Subasta de el Centro de Investigación Ganadera “ Huerto Ramírez” carretera HU-4402 km 7,7. del termino municipal de El Almendro. Carretera que va de Villanueva de los Castillejos a El Granado, el 2 de junio de 2026 a las 10:30 h

La adjudicación de los lotes se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Unidad técnica acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al tipo mínimo que se ha especificado , oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto publico, se llevara a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 20 €.

Al tratarse de un contrato patrimonial que se realiza a través de una subasta presencial y a viva voz, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Gastos exigibles al adjudicatario.

Para tomar parte en la subasta no se exigirá a los licitadores la constitución de garantía.

Serán por cuenta del adjudicatario los impuestos pertinentes y los gastos derivados de transporte o de otra índole.

9.- Criterios de adjudicación.

Se establece como criterio único la mejor oferta económica. Se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, que será la que alcance con su propuesta de precio unitario un mayor valor, sobre el precio que para cada lote se ha señalado en el apartado 4.

Único Criterio: Precio.

El precio unitario ofertado se expresará con IVA y con dos decimales como máximo.

Por debajo del precio mínimo establecido para cada lote no se efectuará ninguna adjudicación.

La oferta económica consistirá únicamente en dinero metálico y no se admitirá aplazamiento en el pago.

10.- Forma de presentación de las solicitudes de participación.

Los licitadores que concurran a la subasta a mano alzada aportará ante la Unidad Técnica de subasta la siguiente documentación de carácter general referente a las condiciones para ser admitido al procedimiento:

- Solicitud de acuerdo con el Anexo I
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una/unas personas jurídicas, deberán acompañar el documento que acredite la dicha representación por cualquier medio válido en derecho y que deje constancia fidedigna de su existencia y de conformidad al establecido en el art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Declaración responsable de no encontrarse en causa de prohibición o incompatibilidad, en situación de ser declaradas o habían solicitado concurso de acreedores, fueran declaradas insolventes en cualesquier procedimiento, estén sujetas a la intervención judicial o fueran inhabilitadas conforme al Real Decre-

to Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal y de estar al corriente con los deberes tributarios expedidos por la Agencia Estatal de la Admón Tributaria, de no tener deudas pendientes con la Comunidad Autónoma Andaluza y con la Diputación Provincial de Huelva y, de ser el caso, de estar al corriente de pago con los deberes de la Seguridad Social. Anexo I

- Documento de aceptación de forma de comunicación/notificación: Que autorizo expresamente a que las comunicaciones y notificaciones que realice a la Diputación de Huelva en relación a este procedimiento sean efectuadas a través de la sede electrónica y o en la siguiente dirección de correo electrónico: infoagricultura@diphuelva.org

11.- Unidad técnica .

En virtud del artículo 326.1 LCSP, se constituirá una Unidad Técnica de asistencia al Órgano de contratación, que será la encargada de la cualificación y comprobación de la documentación aportada por los interesados y su valoración para elevar propuesta de adjudicación. Esta Unidad Técnica, estará formada por:

- Vocal Titular: **Manuel José Cumbreiras García** (*Veterinario del Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza*).

- Vocal Suplente: **Manuel Guevara Álvarez** (*Capataz del Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza*).

- Vocal Titular: **Adolfo Muñoz Barroso** (*Capataz del Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza*).

- Vocal Suplente: **José Daniel Cotallo Sánchez** (*Veterinario del Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza*).

12.- Desarrollo de la subasta

En el día y hora señalados el Vocal titular de la Unidad Técnica declara abierta la subasta comunicándolo así al público y recibirá las identificaciones de los participantes y la documentación de carácter general.

A cada participante se le asignará un número por orden de entrega de la documentación en la Unidad Técnica de la Subasta.

Antes del inicio de la subasta se informará a los participantes del desarrollo de la subasta:

- Animales incorporados que no figuren en el presente pliego y su precio de salida.
- De ser el caso, aclaraciones respecto a las características específicas de algún animal

El tramo de subasta, cantidad fija en euros, sin decimales, en la que se incrementará el precio de salida para postura a mano alzada de uno de **los participantes será de veinte euros.**

Durante la licitación, se admitirán las posturas que gradualmente mejoren el tipo, hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarando como mejor rematante al licitador que había hecho la postura más elevada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requisito expuesto en este ruego, se entenderá que el licitador retira la oferta, o en los casos de desistir o retirarse el licitador, o el incumplimiento del dispuesto en las cláusulas 11, 12 y 13, en todos estos casos se continuará con el licitador siguiente, por el orden en el que habían quedado clasificadas las ofertas.

13.- Pago

La oferta económica consistirá únicamente en dinero metálico, y no se admitirá aplazamiento en el pago, que se hará efectivo mediante ingreso del precio en la Tesorería Provincial de la Diputación Provincial de Huelva en el número de cuenta señalado al efecto al final de la subasta, en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Con la presentación del justificante bancario del ingreso realizado a nombre de esta Diputación Provincial el adjudicatario procederá a retirar el lote adjudicado el día y hora acordados con los responsable del Centro de Investigación agrícola y ganadera “Huerto Ramírez”.

En el supuesto de que no se efectúe el pago en el dicho plazo se entenderá que desiste de la solicitud realizada, decayendo de todos los derechos derivados de la participación en el procedimiento de enajenación.

Procediéndose en cuyo caso a la tramitación necesaria con el licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas.

14.- Documentación previa a la adjudicación.

La unidad técnica (Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza) requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La empresa licitadora, a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de lo comprometido mediante la declaración responsable:

- La personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañado en este segundo supuesto de poder de representación, así como, documentos acreditativos de la personalidad, representación, capacidad y habilitación profesional de los licitadores:
- DNI de la persona firmante de la proposición
- En el caso de que el licitador fuere una persona jurídica, escritura de constitución de la misma y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula la actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- En el supuesto de que las proporciones fueren suscritas por personas distintas del licitador, poder bastante al efecto – en el caso de representación de personas jurídicas, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil-. El bastaneo deberá realizarse por el Secretario General de la Diputación.

- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera
- Certificado de estar de alta en el I.A.E, en la actividad que correspondiente y certificados de estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social.

15.- Adjudicación del contrato.

Recibida la documentación solicitada, la unidad técnica deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada y se notificará a los licitadores, y se publicará en el perfil del contratante de la página Web del órgano de contratación (arts. 63 y 151 L.C.S.P.).

La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano competente.

El órgano competente podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar la/s adjudicación/s por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento en caso de producirse una/una infracción no enmendable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

Cuando el órgano competente no adjudique el referido lote de acuerdo con la propuesta formulada por la Unidad Técnica deberá motivar su decisión. El órgano competente deberá proceder a la adjudicación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada, notificarse a los candidatos o licitadores y se procederá a la firma del documento administrativo de venta.

16.- Falta de subasta

Después de la celebración de la subasta, cuando no fueran adjudicados todos los se-movientes, hubiera sido declarada fallida o desierta la subasta, el órgano competente podrá acordar su enajenación mediante adjudicación directa en iguales condiciones y por el precio de salida fijado en este pliego.

17.- Formalización del contrato.

La transmisión de titularidad sobre el ganado adjudicado se entenderá perfeccionado mediante Resolución de la Presidencia y la suscripción del Acta de Entrega correspondiente como único documento acreditativo de la adquisición de los animales, siendo **requisito imprescindible para la firma del referido documento, la presentación del justificante de haber ingresado le cantidad económica total** que en cada caso resulte en la cuenta bancaria de la Diputación que se le facilitará al adjudicatario por parte de la Unidad Técnica,, así como el DNI del interesado o el documento que acredite la representación encomendada.

Si el solicitante no se presenta a la firma del acta de recepción o no efectúe el pago en el plazo señalado se entenderá que desiste de la solicitud realizada, decayendo de todos los derechos derivados de la participación en el procedimiento de enajenación.

En este caso se continuará la tramitación necesaria con el licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si las causas de la no formalización fueran imputables a la Diputación, se indemnizará al adjudicatario de daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

18.- Condiciones de ejecución

Los participante deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Que serán de su cuenta los gastos e impuestos que comporte la enajenación.
- Que igualmente, será de su cuenta, el transporte desde el lugar donde el ganado se ponga a disposición del adjudicatario hasta su destino final.
- Que el mero hecho de presentar la oferta, supone aceptar las condiciones en las que se encuentra el ganado y en consecuencia, no se permitirá reclamación alguna sobre su estado una vez que haya sido puesto a disposición del adjudicatario.

- La recogida de los animales por parte del/los adjudicatario/s será en la CIAG “Huerto Ramírez”, tendrá lugar en un plazo máximo de 3 días desde el siguiente a la notificación de la resolución. En el caso de que el/los adjudicatario/s no recogiese/n los animales en los días expresados anteriormente, éste/os perderá/n su derecho sobre los mismos y éstos revertirán a la propiedad de esta Excmá Diputación Provincial de Huelva.

16.- Responsable del contrato.

El órgano de contratación deberá designar una persona responsable del contrato a la que le corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Para el cumplimiento de estos fines, el contratista facilitará al Responsable la visita y examen de animales enajenados.

A los efectos del presente contrato, la persona responsable designada por la Administración es: Manuel J. Cumbreiras García, Ext. 10564. mcumbreiras@diphuelva.org, al que corresponderá la comprobación, vigilancia tanto durante la ejecución del contrato como al término del mismo y facilitará la visita y examen de animales enajenados, dentro del ámbito que aquél le atribuyan (art. 62 LCSP)

20.- Daños y Perjuicios

La persona o empresa contratista será responsable, durante la recogida y transporte de los animales, de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización de los trabajos.

21.- Desistimiento y Renuncia

En los términos previstos en el art. 152 de la LCSP, la Diputación, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa.

El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

22.- Extinción del contrato.

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta de pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (código civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este Pliego.

23.- Régimen Jurídico

El presente contrato tiene carácter jurídico – privado y su preparación, adjudicación, efectos y extinción, se registrará por lo establecido en el presente pliego y para lo no previsto en él, será de aplicación su normativa específica, en su defecto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 9/2017; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

El orden jurisdiccional Contencioso – Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la LCSP.

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

LICITACIÓN DE REFERENCIA: 2026/ENA_02/000003

D./D^a.

con NIF , y domicilio a efectos de notificaciones en

actuando en nombre propio, o en su caso, en representación de la entidad:

con CIF y domicilio a efectos de notificaciones en:

vistos los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares,

EXPONE:

Que es su voluntad **PARTICIPAR** en el procedimiento convocado por la Diputación de Huelva para la enajenación de 29 Lotes de ganado ovino reproductor en el Centro de Investigación Ganadera “ Huerto Ramírez” carretera HU-4402 km 7,7. del termino municipal de El Almendro. Carretera que va de Villanueva de los Castillejos a El Granado, el 2 de junio de 2026, y

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

PRIMERO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado del art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de ENAJENACIÓN DE GANADO OVINO REPRODUCTOR.

o

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Conforme a lo dispuesto por los arts. 87 y 89 de la Ley de Contratos del Sector Público, las entidades licitadoras o candidatos acreditarán su solvencia, de la siguiente forma:

-

La **solvencia económica y financiera** por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, mediante el modelo disponible en el PERFIL DE CONTRATANTE.

- En cuanto a la **solvencia técnica, deberá acreditarse la legalidad de la explotación ganadera mediante la aportación del Número Registro de explotación ganadera de ovino que corresponda.**

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (solo en caso de empresas extranjeras)

- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

- Persona de contacto D/D^a _____

- Teléfono móvil _____

- REGA explotación ovina de destino _____

SEGUNDO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

TERCERO. En caso de actuar mediante representación, se deberá rellenar la siguiente información sobre autorización de la representación:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

D./Dña. _____ con DNI _____, en calidad de administrador de la empresa _____, autoriza a D./Dña. _____ con DNI _____, para que actúe en su lugar y representación en la subasta de ganado ovino que se celebrará en el Huerto Ramírez el día 2 de junio de 2026.

El administrador de la empresa

La persona autorizada

Fdo: _____

Fdo: _____

Y para que conste, a fecha de firma
D./D^a.